

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres relativa al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la línea eléctrica 13,2 KV., Villamiel-Hoyos-Perales del Puerto Ribera de Gata-Borbollón (Mora-leja-Hoyos-Villamiel). Empresa: «Electra de Extremadura, S. A.»

Con esta fecha se remite para su inserción al «Boletín Oficial» de la provincia y al periódico «Hoy» anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando día y hora en que se llevará a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal: Hoyos.—Fincas: Varias.—Propietario: Don Francisco Hernández Viejo.

Término municipal: Hoyos.—Fincas: Llanos.—Propietario: Don Luis Mendo Revilla.

Término municipal: Villabuenas de Gata.—Fincas: Perales de Arriba y P. Abajo.—Propietario: Don Antonio Pascual Gutiérrez.

Término municipal: Perales del Puerto.—Fincas: Perales.—Propietario: Don Antonio Pascual Gutiérrez.

Cáceres, 17 de abril de 1972.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—1.135-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», con domicilio en calle Caspe, 33, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. grupo de viviendas Llano de San Pedro con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:

Origen de la línea: Apoyo número 7 de la línea circunvalación de Ripoll.

Final de la misma: En la E. T. grupo de viviendas Llano de San Pedro, número 1.

Término municipal a que afecta: Ripoll.

Tensión en KV.: 15.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,390.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos metálicos, aisladores de vidrio.

Estación transformadora:

Edificio con transformador de 400 KVA. a 15/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 14 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—3.620-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», con domicilio en calle Caspe, 33, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo

III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. Font Rubí con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:

Origen de la línea: Apoyo número 36 de la línea a Baget. Final de la misma: En la E. T. Font Rubí (urbanización).

Término municipal a que afecta: Camprodón.

Tensión en KV.: 15.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,941.

Conductores: Aluminio-acero de 43,65.

Material: Un solo vano-aisladores de vidrio.

Estación transformadora:

Edificio con transformador de 100 KVA. a 15/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 14 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—3.621-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. Roset, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:

Origen de la línea: En la E. T. Piscina, con trazado subterráneo por las calles Paseo Busquets y Punset y Villavechia.

Final de la misma: En la E. T. Roset.

Término municipal a que afecta: S. Hilario Sacalm.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea y trifásica, de un solo circuito.

Longitud en km.: 0,280.

Conductores: Aluminio de 70 mm² de sección.

Estación transformadora:

Edificio con transformador de 100 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 15 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—3.609-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autoriza-